

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CONVOCATORIA
PÚBLICA N° 031 DE 2024.**

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JUAN PABLO RESTREPO

“Siendo consecuentes con lo publicado, se considera que se debe emitir una adenda al cronograma del proceso, todo a su vez que si se están haciendo modificaciones al pliego de condiciones, se deberá dar plazo para que posterior a estas y después de su revisión, los posibles proponentes que a partir de esto tomen la decisión de manifestar interés, tengan su debido plazo para hacerlo y poder seguir garantizando la pluralidad de oferentes. No tendría sentido alguno realizar un ajuste con el documento cargado como "Nota Importante 2", si el plazo para manifestar interés ya ha vencido y no es posible tenerlo en cuenta por parte de las personas interesadas.”

RESPUESTA: Respecto de su solicitud es preciso indicar que, producto de observación realizada de manera extemporánea, se considero necesario realizar un ajuste al pliego de condiciones, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, ajuste que fue publicado en la plataforma de contratación de la Universidad del Cauca, con el fin de que quienes manifestaron interés y resultaron seleccionados para presentar propuesta, ajustaran tal propuesta, si es del caso. Durante el termino para presentar manifestaciones de interés, usted no presento dicha manifestación, aun cuando para la presentación de la misma no se requiere que los interesados demuestren la experiencia solicitada en el pliego, la tengan o no, y además, que los interesados pueden acudir a los mecanismos asociativos como lo son el consorcio y la unión temporal para cumplir dicha experiencia y poder presentar su manifestación mediante estas figuras. Agotado tal termino, es decir el termino para presentar manifestaciones de interés, es imposible conceder un termino adicional para tal efecto, toda vez que se podrían conculcar derechos de quienes realizaron su manifestación a tiempo y resultaron favorecidos para presentar propuesta. Así las cosas no es posible acceder a su solicitud.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSOLUCIONES AMBIENTALES GYHO

“Después de revisar los documentos cargados el día de hoy por parte de la entidad contratante, inicialmente quisiera manifestar el total acuerdo que tengo con las respuestas emitidas a las observaciones que presentó el interesado, ya que garantizan que la entidad pueda escoger la mejor oferta dentro de una adecuada cantidad de oferentes y se es consecuente con las leyes que rigen la contratación estatal hoy en día.

“Teniendo en cuenta estas mismas normativas, considero que si se ha generado un cambio dentro de los requerimientos habilitantes para participar en la Convocatoria Pública #031 del 2024, posterior a la publicación de esto se deberá reestablecer el plazo de los



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

interesados para su revisión. El ajuste realizado permite la posibilidad de que proponentes que antes no cumplían ahora si lo puedan hacer, situación que es la que busca la entidad para que con una mayor pluralidad de oferentes se pueda conseguir una mejor propuesta, por lo cual no es nada acorde que al publicar esta respuesta el plazo para manifestar interés ya haya terminado y no se permita un nuevo plazo adicional.

“Solicito amablemente a la Universidad del Cauca ser acorde con lo publicado y mantener esa transparencia que siempre la ha garantizado, permitiendo a personas que puedan ser oferentes a raíz de la respuesta dada, manifestar interés en el presente proceso.”

RESPUESTA: Respecto de su solicitud es preciso indicar que, producto de observación realizada de manera extemporánea, se considero necesario realizar un ajuste al pliego de condiciones, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, ajuste que fue publicado en la plataforma de contratación de la Universidad del Cauca, con el fin de que quienes manifestaron interés y resultaron seleccionados para presentar propuesta, ajustaran tal propuesta, si es del caso. Durante el termino para presentar manifestaciones de interés, usted no presento dicha manifestación, aun cuando para la presentación de la misma no se requiere que los interesados demuestren la experiencia solicitada en el pliego, la tengan o no, y además, que los interesados pueden acudir a los mecanismos asociativos como lo son el consorcio y la unión temporal para cumplir dicha experiencia y poder presentar su manifestación mediante estas figuras. Agotado tal termino, es decir el termino para presentar manifestaciones de interés, es imposible conceder un termino adicional para tal efecto, toda vez que se podrían conculcar derechos de quienes realizaron su manifestación a tiempo y resultaron favorecidos para presentar propuesta. Así las cosas no es posible acceder a su solicitud.

Atentamente

ORIGINAL FIRMADO

JORGE ADRIÁN MUÑOZ VELASCO

Presidente Junta de Licitaciones y Contratos.

Proyectó: Jairo Adolfo Pino Terán – Abogado, CDT Vial

Proyectó componente técnico: Fernando Nicolás Chacón Penagos, Ing auxiliar de investigación. CDT Vial

Revisó: Lady Cristina Paz Burbano – Profesional Universitario, Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Jorge Adrián Muñoz Velasco, Vicerrector Administrativo

Aprobó: Pablo Zambrano Simmonds – Jefe Oficina Jurídica

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122. viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co

